

18 de septiembre

FECHAS CONMEMORATIVAS

Día internacional de la Igualdad Salarial

La Asamblea General de las Naciones en su resolución aprobada el 18 de diciembre de 2019, se declaró el 18 de septiembre como Día Internacional de la Igualdad Salarial, con el fin de celebrar la labor de todas las partes interesadas encaminada a lograr la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y promover la adopción de más medidas que permitan cumplir la meta de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor para todos, y alienta a todas las partes interesadas a que sigan apoyando el objetivo de la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor (UN, 2020).

PANORAMA INTERNACIONAL



En todas las regiones, a las mujeres se les paga menos que a los hombres, con una brecha salarial de género estimada en un 23% a nivel mundial (NU, 2021).

Para garantizar que nadie se quede atrás, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abordan la necesidad de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Además, promueven el trabajo decente y el crecimiento económico mediante la búsqueda de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la equidad salarial por un trabajo de igual valor (NU, 2021).

La Coalición Internacional para la Igualdad Salarial (EPIC por sus siglas en inglés), se encuentra dirigida por la OIT, ONU Mujeres y otros, con el objetivo de lograr la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres en todo el mundo (NU, 2021).

Las mujeres ganan 77 centavos mientras que los hombres ganan un dólar ante un trabajo de igual valor. Dicha brecha salarial es aún mayor para las mujeres con hijos (NU, 2021).

PANORAMA NACIONAL



Para lograr la igualdad salarial en el primer trimestre de 2022, se requiere incrementar en 8.2% el salario que se les paga a las mujeres.

El grupo de ocupación con mayor índice de discriminación salarial son los trabajadores industriales, artesanos y ayudantes, habría que incrementar el salario de las mujeres en 26.0%, seguido de los trabajadores de la educación (16.9%), los trabajadores agropecuarios (15.1%) y los profesionales técnicos y trabajadores del arte con 14.2%.

El índice de discriminación salarial es favorable para las mujeres en los trabajadores en servicios personales, en el cual habría que incrementar el salario de los hombres en 20.8%.

Referencias

- INEGI (2022). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición. Primer trimestre 2022. Consulta interactiva. En: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados>.
- OMS (2020). Organización Mundial de la Salud. El embarazo en la adolescencia. En: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-pregnancy>, 31 de enero de 2020 (27 de junio de 2022).
- UN (2020). Naciones Unidas. Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019. En: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N19/426/87/PDF/N1942687.pdf?OpenElement> (1 julio de 2022).
- UN (2021). Naciones Unidas. Día Internacional de la Igualdad Salarial. 18 de septiembre. En: <https://un.org/es/observances/equal-pay-day> (1 julio de 2022).

Actualizada a julio de 2022